



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **20 de febrero de 2024**.

Siendo las **10:09** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

#### **VOCALES:**

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

#### **SECRETARIO:**

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO

#### **INVITADAS:**

D<sup>a</sup>. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

D<sup>a</sup>. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MIXTO).

D<sup>a</sup>. NIEVA MACHÍN OSÉS (GRUPO MUNICIPAL VOX).



## ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.
2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-116.
3. APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-116.
4. LECTURA INFORME DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELETRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024, POR LOTES.EXPTE C048/CON/2023-168.
5. APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE O ARCHIVO ELETRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024, POR LOTES.EXPTE C048/CON/2023-168.
6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2023-145.
7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR), DEL



**PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ENCUENTRO PARA FAMILIAS EN DIFICULTADES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2023-063.**

**8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA REFORMA, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE HOSTELERÍA CON SU TERRAZA DE VELADORES ANEJA, SITUADO EN EL PARQUE PRADO OVEJERO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-007.**

**9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022/01.**

**10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS EN LOS CAMPEONATOS Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C035/CON/2023-136.**

**11. LECTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJs, BANDAS DE MÚSICA PROCESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS DESTINADAS A LAS FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2023-159 SARA.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.**

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2024, la misma resulta aprobada por mayoría, con la abstención del vocal de la Asesoría Jurídica.

**2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-116.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida al procedimiento, emitido por la Técnico Municipal de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 13 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

*Las empresas presentas son las siguientes:*

1.- AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.

*La citada empresa es admitida para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.*

**VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.**

*La empresa AXA **presenta** el siguiente proyecto técnico del servicio:*

**Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.**

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 5 puntos).

*Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:*



## Ayuntamiento de Móstoles

### *Tramitación de siniestros.*

*Gestión integral de siniestros.*

*Prevención*

*Gestión, propiamente dicha. Información*

### *Protocolos de tramitación.*

*Flujograma general de la tramitación.*

*Protocolo de gestión de siniestros de Daños Materiales.*

- *Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.*
- *Comunicación de siniestros.*
- *Actuación en caso de siniestro.*
- *Abono de siniestros.*

*A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:*

- *Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.*
- *Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.*
- *Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.*

***Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 5 pts.***

*b.- Gestión y organización del servicio (máximo 5 puntos).*

*Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:*

- 1.- Puesta en marcha del Programa de Seguros.*
- 2.- Benchmarking (asesoramiento).*
- 3.- Planificación en la entrega de informes.*
- 4.- Planificación de reuniones.*
- 5.- Actuaciones en la mediación.*

*En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Administración de pólizas.*
  - *Revisión de documentación.*



## Ayuntamiento de Móstoles

- Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.
- Sistemas de comunicación.
  - Comunicación tradicional.
  - Comunicación telemática.

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

**Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 5 pts.**

### VALORACIÓN:

	AXA
Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 5 puntos).	5
Gestión y organización del servicio (máximo 5 puntos).	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

### **3. APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-116.**

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la única oferta presentada y admitida a la licitación, dando lectura de la proposición, que a continuación se transcribe:



- **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. de Seguros y Reaseguros:** Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en número) 188.353,06 Euros (en letra) CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SIES CÉNTIMOS ANUALES.

Ofrecimiento y Oferta de Mejora (Criterio: consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de la reducción o total eliminación de una o varias de las franquicias que igualmente se señalan a continuación y se establecen en la prescripción 9 FRANQUICIAS del PPT y cláusula 15.A.2 del PCAP)

1.- Que ofrece y oferta las indicadas mejoras, ofreciendo y ofertando las mismas en los términos que figuran a continuación.

REDUCCIONES DE FRANQUICIAS QUE SE OFRECEN Y OFERTAN

FRANQUICIA GENERAL (300 € )	OFRECE Y OFERTA MEJORA
1ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
2ª REDUCCIÓN 150 €	<b>NO</b>

FRANQUICIA POR DAÑOS ELÉCTRICOS (300 € )	OFRECE Y OFERTA MEJORA
1ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
2ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>

FRANQUICIA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (300 € )	OFRECE Y OFERTA MEJORA
1ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
2ª REDUCCIÓN 150 €	<b>SI</b>
FRANQUICIA DE DAÑOS POR ACCIÓN DEL AGUA (150 € )	OFRECE Y OFERTA

	MEJORA
1ª REDUCCIÓN 75 €	<b>NO</b>
2ª REDUCCIÓN 75 €	<b>NO</b>



2.- Que la oferta y ofrecimiento de estas mejoras asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a las mismas, por lo que son ofrecidas y ofertadas pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustaran, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de las mejoras que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que las mejoras ofrecidas y ofertadas no supondrán, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecidas y ofertadas comprendidas dentro de la oferta económica realizada.

Ofrecimiento y Oferta de Mejora (Criterio: consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, de la derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUÍDOS del PPT y cláusula 15.A 3. del PCAP);

1.- Que **SI** ofrece y oferta la indicada mejora, **derogación total, pura, simple y efectiva, e inclusión como garantía adicional, de la exclusión nº 20, Goteras, filtraciones, oxidaciones o humedades producidas por fluidos provenientes de tuberías, conducciones, depósitos o aparatos, establecida en la prescripción 6 RIESGOS EXCLUÍDOS del Pliego de prescripciones técnicas.**

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todas los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustara, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Urbanismo,



Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe de valoración de la proposición.

**4. LECTURA INFORME DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELETRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024, POR LOTES.EXPTE C048/CON/2023-168.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 14 de febrero de 2024, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 13 de febrero de 2024, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura del informe de calificación administrativa. La Mesa acuerda, por unanimidad, hacer suyo el informe y por un lado, acuerda admitir a las siguientes mercantiles; ARKEA FORMACIÓN, OCIO Y AVENTURA, S.L., MAR MENOR PUPILS CENTER S.L.U., PAPARAJOTES S.L., y por otro lado, se acuerda requerir la documentación incompleta a la mercantil AMENTIA SOLUCIONES S.L., cuya calificación se calificó de incompleta.*

*El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 13 de febrero de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.*

*Dentro del plazo otorgado, se constata que la documentación presentada por la mercantil AMENTIA SOLUCIONES, S.L, han dado cumplimiento al requerimiento de subsanación de las deficiencias en la documentación administrativa observadas en la Mesa en su sesión del 13 de febrero de 2024, por lo que se propone a la Mesa de Contratación, **la ADMISIÓN** de la proposición presentada por dicha mercantil.*



*De este modo, la relación de empresas admitidas y admisibles, sería la siguiente:*

1. ARKEA FORMACIÓN, OCIO Y AVENTURA, S.L.
2. MAR MENOR PUPILS CENTER S.L.U.
3. PAPARAJOTES S.L.
4. AMENTIA SOLUCIONES, S.L.

*Lo que se informa a los efectos oportunos.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, junto con las ya admitidas en la sesión del 13 de febrero de 2024, en el procedimiento de referencia a la licitante: **AMENTIA SOLUCIONES, S.L.**

**5. APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE O ARCHIVO ELETRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024, POR LOTES.EXPTE C048/CON/2023-168.**

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las cuatro licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

**1. MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U.:**

**LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO:** Baja porcentual única: (en número) **19 %**

**CRITERIO TÉCNICO CUALITATIVO LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO:**

**1.- Ubicación de la instalación por distancia al lugar de realización de las actividades náuticas. (playa o puerto):**

**SI** Distancia inferior a 1 Km.

Distancia superior a 1 km. e inferior a 5 Km.



## Ayuntamiento de Móstoles

Distancia superior a 5 Km.

Coordenadas Instalación **37.75870290742889, -0.8393289926632926**

Coordenadas Playa o Puerto **37.75316783651814, -0.8381476636897711**

### **2.- Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)**

**SI** se ofrece

### **3.- Inclusión de ración de fruta fresca de temporada para su consumo (lavada y pelada):**

**SI** se ofrece en el desayuno.

**SI** se ofrece en el almuerzo de media mañana.

**SI** se ofrece en la merienda

**SI** se ofrece en todas las comidas

**SI** se ofrece en todas las cenas

### **4.- Por cada día completo de actividad fijado en el Plan de Trabajo:**

Se ofrece/n ... excursiones día/s completo/s a lugar/es que no requiere/n abono de entrada, pero impliquen el uso de autocar

Se ofrece/n **3** excursiones día/s completo/s a lugar/es que requiere/n abono de entrada, e impliquen el uso de autocar.

### **5.- Tipología del alojamiento (marcar una X):**

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

**SI** se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de más de 6 plazas y/o sin baño en el interior de la propia habitación.

### **6.- Formación del personal:**



## Ayuntamiento de Móstoles

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con título de salvamento y socorrismo o primeros auxilios relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con titulación universitaria de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **2** monitor/es o coordinador con titulación de FP de Grado Superior de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n ... monitor/es o coordinador con titulación de FP de grado medio de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

### **2. PAPA RAJOTES, S.L.:**

**LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO:** Baja porcentual única: (en número) **10 %**

#### **CRITERIO TÉCNICO CUALITATIVO LOTE Nº 2 CAMPAMENTO NAÚTICO:**

##### **1.- Ubicación de la instalación por distancia al lugar de realización de las actividades náuticas. (playa o puerto):**

**SI** Distancia inferior a 1 Km.

Distancia superior a 1 km. e inferior a 5 Km.

Distancia superior a 5 Km.

Coordenadas Instalación **37.38478929591997, -1.6207803211411327**

Coordenadas Playa o Puerto **37.38343219298985, -1.6211712961649023**

##### **2.- Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)**

**SI** se ofrece

##### **3.- Inclusión de ración de fruta fresca de temporada para su consumo (lavada y pelada):**

**SI** se ofrece en el desayuno.

**SI** se ofrece en el almuerzo de media mañana.

**SI** se ofrece en la merienda

**SI** se ofrece en todas las comidas

**SI** se ofrece en todas las cenas

##### **4.- Por cada día completo de actividad fijado en el Plan de Trabajo:**



Se ofrece/n ... excursiones día/s completo/s a lugar/es que no requiere/n abono de entrada, pero impliquen el uso de autocar

Se ofrece/n **3** excursiones día/s completo/s a lugar/es que requiere/n abono de entrada, e impliquen el uso de autocar.

**5.- Tipología del alojamiento (marcar una X):**

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

**SI** se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de más de 6 plazas y/o sin baño en el interior de la propia habitación.

**6.- Formación del personal:**

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con título de salvamento y socorrismo o primeros auxilios relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con titulación universitaria de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **1** monitor/es o coordinador con titulación de FP de Grado Superior de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n ... monitor/es o coordinador con titulación de FP de grado medio de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

**3. AMENTIA SOLUCIONES, S.L.:**

**LOTE Nº 1 CAMPAMENTO MULTIAVENTURA:** Baja porcentual única (en número) **0,62 %**

**CRITERIO TÉCNICO CUALITATIVO LOTE Nº 1 CAMPAMENTO MULTIAVENTURA:**

**1.- Ubicación de la instalación por distancia a una Parque Nacional o Parque Natural:**

**SI** Distancia inferior a 2 Km.

Distancia superior a 2 km. e inferior a 5 Km.



Distancia superior a 5 Km.

Coordenadas Instalación **40.7858, -4.0010**

Coordenadas Parque Nacional o Parque Natural **40.7791, -3.9968**

**2.- Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)**

**SI** se ofrece

**3.- Inclusión de ración de fruta fresca de temporada para su consumo (lavada y pelada):**

se ofrece en el desayuno.

**SI** se ofrece en el almuerzo de media mañana.

**SI** se ofrece en la merienda

**SI** se ofrece en todas las comidas

se ofrece en todas las cenas

**4.- Por cada día completo de actividad fijado en el Plan de Trabajo:**

Se ofrece/n **0** excursiones día/s completo/s a lugar/es que no requiere/n abono de entrada, pero impliquen el uso de autocar

Se ofrece/n **3** excursiones día/s completo/s a lugar/es que requiere/n abono de entrada, e impliquen el uso de autocar.

**5.- Tipología del alojamiento (marcar una X):**

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

**SI** se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de más de 6 plazas y/o sin baño en el interior de la propia habitación.

**6.- Formación del personal:**

Se ofrece/n **0** monitor/es o coordinador con título de salvamento y socorrismo o primeros auxilios relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.



Se ofrece/n **0** monitor/es o coordinador con titulación universitaria de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **0** monitor/es o coordinador con titulación de FP de Grado Superior de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **0** monitor/es o coordinador con titulación de FP de grado medio de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

#### **4. ARKEA FORMACIÓN, OCIO Y AVENTURA, S.L.:**

**LOTE Nº 1 CAMPAMENTO MULTIAVENTURA:** Baja porcentual única: (en número) **15,02 %**

##### **CRITERIO TÉCNICO CUALITATIVO LOTE Nº 1 CAMPAMENTO MULTIAVENTURA:**

##### **1.- Ubicación de la instalación por distancia a un Parque Nacional o Parque Natural:**

**X** Distancia inferior a 2 Km.

Distancia superior a 2 km. e inferior a 5 Km.

Distancia superior a 5 Km.

Coordenadas Instalación **Latitud 38,08091 / Longitud: -4,9796**

Coordenadas Parque nacional o Parque Natural **Latitud: 38,08091 / Longitud: -4,9796**

##### **2.- Inclusión de almuerzo a media mañana en el menú diario (comida + bebida)**

**X** se ofrece

##### **3.- Inclusión de ración de fruta fresca de temporada para su consumo (lavada y pelada):**

**X** se ofrece en el desayuno.

**X** se ofrece en el almuerzo de media mañana.

**X** se ofrece en la merienda

**X** se ofrece en todas las comidas

**X** se ofrece en todas las cenas

##### **4.- Por cada día completo de actividad fijado en el Plan de Trabajo:**

Se ofrece/n ... excursiones día/s completo/s a lugar/es que no requiere/n abono de entrada, pero impliquen el uso de autocar



Se ofrece/n **3** excursiones día/s completo/s a lugar/es que requiere/n abono de entrada, e impliquen el uso de autocar.

**5.- Tipología del alojamiento (marcar una X):**

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 2 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 4 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de hasta 6 plazas con baño en el interior de la propia habitación.

**X** Se ofrece alojamiento en residencia o albergue. En habitaciones de más de 6 plazas y/o sin baño en el interior de la propia habitación.

**6.- Formación del personal:**

Se ofrece/n **5** monitor/es o coordinador con título de salvamento y socorrismo o primeros auxilios relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **4** monitor/es o coordinador con titulación universitaria de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **6** monitor/es o coordinador con titulación de FP de Grado Superior de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Se ofrece/n **6** monitor/es o coordinador con titulación de FP de grado medio de entre las relacionados en la cláusula 14. LOTE 2. A. 2.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Juventud y Cooperación, para su estudio y emisión de informe al respecto.

**6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2023-145.**

- En sesión no pública



El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la única proposición presentada y admitida en este procedimiento, emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal, firmado digitalmente el 14 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

### **“1.- OFERTAS PRESENTADAS**

---

*En la documentación aportada por la Mesa de Contratación figura únicamente la siguiente oferta económica:*

<b>Importe de la licitación:</b> 27.000 + 5.670 (21% IVA) = 32.670,00 € IVA incluido		
<b>Empresa licitadora</b>	<b>Proposición económica</b>	<b>Precio</b>
DIRBIKE, S.L.	<b>-17,98%</b>	22.145,40 +IVA 4.650,53 <b>26.795,93 €</b>

*En ella se afirma de forma expresa aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.*

(...)

### **3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS**

---

*Analizada la oferta presentada por DIRBIKE, S.L., resulta la siguiente puntuación:*

#### Puntuación sobre la oferta económica

*La empresa oferta un porcentaje del **17,98% de baja** única, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios que aparecen expresados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Por consiguiente, el importe propuesto para los tres años de contrato es de: 22.145,40  
+IVA 4.650,53  
**26.795,93 €***

*Al tratarse de la única oferta presentada, la puntuación asignada es de **75 puntos**.*

#### Puntuación sobre las mejoras a considerar:



La empresa ofrece como mejoras:

- La emisión de un bono de 75 lavados para los 3 años de contrato. La puntuación correspondiente a esta oferta es de **5 puntos**.
- La rotulación de las motocicletas objeto de contrato conforme a la nueva imagen de la Policía Municipal de Móstoles. La empresa ofrece la rotulación como mejora, por lo que en este concepto le corresponde un total de **20 puntos**.

#### **Puntuación total**

La puntuación total asignada a la empresa DIRBIKE, S.L. es de 100 puntos.

#### **4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

---

Teniendo en cuenta que no existe ninguna oferta aparte de la de la empresa DIRBIKE, S.L., no resulta necesario establecer una valoración objetiva mediante comparación. Por tanto, al no apreciarse desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria por un importe de 22.145,40 € +IVA 4.650,53 € de IVA, por lo que el importe total al que asciende la cantidad de adjudicación del contrato es de 26.795 €.

*Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; y previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **DIRBIKE, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. OFERTA ECONÓMICA: Porcentaje (en cifras) del **17,98 %** de rebaja sobre todos los precios unitarios fijados en el anexo II del PPT.

2. OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- a) Lavado de motocicletas, según lo dispuesto en la cláusula 13.1.2.a) del PCAP: **Sí** ofrece bono de **75 lavados**.
- b) Adaptación de rotulación a la nueva imagen del Cuerpo, según lo dispuesto en la cláusula 13.1.2.b) del PCAP: **Sí** ofrece compromiso de rotulación



Asimismo, la mesa hace constar que durante su deliberación se ha detectado que el informe contiene un error material en el sumatorio de la cifra que se propone como importe de adjudicación más IVA, en la que no se han incluido los céntimos de euros. Así donde dice 26.795 € debe decir 26.795,93 €. Sin perjuicio del acuerdo de propuesta de adjudicación, por unanimidad de sus miembros se acuerda requerir al firmante del informe la incorporación al expediente de un informe que subsana el error material detectado.

**7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ENCUENTRO PARA FAMILIAS EN DIFICULTADES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2023-063.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida al procedimiento, emitido por la Directora de Bienestar Social de la Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, fechado digitalmente el 9 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

*“La entidad presentada es:*

1. *Asociación Punto Omega.*

*La citada entidad es admitida para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.*

*En el proyecto presentado por la licitadora no se incluyen datos que, directa o indirectamente, sean indicativos de la oferta económica u otros criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula (cláusula 14ª PCAP).*

**VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.**

*(...)*

**Valoración Asociación Punto Omega.**

1. *Identificación del proyecto con el objeto del contrato, adecuación de sus contenidos a la problemática a abordar y a la naturaleza del servicio a gestionar*

*La propuesta de la empresa es extensa, cumpliendo con el formato exigido y realizando alusiones frecuentes a las exigencias recogidas en el PPT. Los objetivos propuestos se*



## Ayuntamiento de Móstoles

*ajustan al contrato y las actuaciones y contenidos de las mismas son acorde al servicio que se debe abordar.*

*Plantean el desarrollo del proyecto a través de la mejora continua y la gestión de los procesos siguiendo el modelo EFQM de calidad en la gestión. La fundamentación teórica que desarrolla está alineada con los objetivos del contrato, ofreciendo una perspectiva integral para valorar, informar y guiar la intervención socioeducativa con menores en riesgo social y dificultad social.*

*En el diseño del proyecto contempla de manera específica la derivación desde el Área de Bienestar Social y la gestión de la lista de espera.*

**2.** *Conocimiento de las características de la población a la que va dirigido el proyecto, presentando un informe detallado.*

*En cuanto a la organización, la programación y las actividades se ajustan a las recogidas en el apartado 3 del PPT. En ellas integran de una manera transversal la perspectiva de género. Los medios técnicos y materiales son los exigidos según el apartado 7 del PPT.*

*En cuanto a las características de la población destinataria profundiza en detalles del perfil descrito en el PPT, aportando datos concretos de las familias susceptibles de atención del municipio de Móstoles tal y como se recoge en la memoria del Área de Bienestar Social. Además, amplía el perfil con una fundamentación teórica que permite realizar un mejor diagnóstico y derivación al servicio.*

*Realizan una propuesta concreta de agrupación de los menores en base a sus edades, etapa de desarrollo y diseño de actuaciones por áreas según perfil, necesidades y motivación realizando un Plan Individualizado de Atención (PIA).*

*Proponen medidas de mejora de atención de menores en riesgo, interviniendo de manera preventiva en aquellas situaciones en las que haya indicios de riesgo. Enfocan la atención a nivel grupal y comunitaria, fomentando el trabajo en red.*

*Cuentan con una herramienta informática de gestión de expedientes personales (Gestionex).*

*Como mejora, con el fin de poder evaluar la satisfacción de las personas participantes, plantean una evaluación cuatrimestral a través de un cuestionario.*

*Desde un punto de vista global, la entidad alcanza un grado de presentación, claridad en la exposición, metodología y coherencia interna en consonancia con los requisitos de los criterios que rigen el contrato del Servicio **Centro de Encuentro para familias en dificultades sociales del municipio de Móstoles.***



Como consecuencia de ello la puntuación es la siguiente:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>1.</b> Identificación del proyecto con el objeto del contrato, adecuación de sus contenidos a la problemática a abordar y a la naturaleza del servicio a gestionar.	13
<b>2.</b> Conocimiento de las características de la población a la que va dirigido el proyecto, presentando un informe detallado.	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Por tanto, la puntuación es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
Asociación Punto Omega	15

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo en consecuencia suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

**8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA REFORMA, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE HOSTELERÍA CON SU TERRAZA DE VELADORES ANEJA, SITUADO EN EL PARQUE PRADO OVEJERO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-007.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante un juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida al procedimiento, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 12 de febrero de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(...)



## **Ayuntamiento de Móstoles**

*En ningún caso el licitador podrá incluir en el Sobre número 2 datos que permitan conocer la oferta económica.*

### **2. EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS.**

*Se ha recibido una propuesta con la calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por la licitadora por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, admitiéndose por tanto en el procedimiento. Esta empresa es:*

**GRUPO URBAN FACILITY SERVICES, S.L.**

### **3. CONTENIDO DE LA OFERTA.**

*El contenido del Sobre Núm. 2 de la oferta presentada es el que a continuación se indica:*

**GRUPO URBAN FACILITY SERVICES, S.L.**

**ANTEPROYECTO.**

1. PLANOS
2. PLANIFICACIÓN DE LA OBRA
3. PRESUPUESTO

**MEMORIA TÉCNICA.**

1. INTRODUCCIÓN
2. UBICACIÓN
3. REHABILITACIÓN
4. EXPLOTACIÓN
5. PRODUCTO Y CARTA
6. SERVICIOS AL PARQUE
7. PERSONAL
8. APARTADO ECONÓMICO

**CRITERIOS TÉCNICOS.**

**PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE ELEMENTOS DE SOMBRA EN TERRAZA**

### **4. VALORACIÓN DE LA OFERTA.**

*A continuación, se realiza la valoración de la oferta presentada para los diferentes apartados correspondientes a los criterios de valoración recogidos en el Sobre 2. Tratando de seguir criterios lógicos y con el fin de tender a la máxima objetividad y en aras de la mayor transparencia posible, se presenta, para cada uno de los apartados, en un primer*



punto, la información recogida dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) de la licitación en el que se indican los elementos valorables para, seguidamente, realizar la valoración de la empresa licitadora en base a dichos criterios.

**4.1 Criterios Técnicos de Valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor (Máximo 49 puntos).**

Se realiza por tanto la valoración según los apartados y los criterios descritos en el pliego para el único licitador.

**4.1.1 Información recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

En este apartado se valorará:

1. Gestión de la explotación. Estudio de viabilidad (Máximo 15 puntos). Justificación de la viabilidad de la explotación. Memoria que justifique el apartado económico. Esta memoria contendrá toda aquella documentación que se considere oportuna para explicar mejor la explotación prevista o para demostrar la viabilidad y experiencia en la actividad a desarrollar.

2. Anteproyecto de reforma con solución estética del edificio (máximo 14 puntos). Solución estética adecuada a fin de integrar la edificación en el parque. Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- a) Utilización de materiales y soluciones constructivas en cubierta, fachadas, carpinterías y cerrajerías que sirvan para integrar el edificio en el entorno. Utilización de plantaciones APARCAMIENTO. (máximo 10 puntos).
- b) Otras soluciones estéticas a proponer por los licitadores (máximo 4 puntos).

3. Ahorro de energía y eficiencia energética (máximo 10 puntos). Soluciones que conduzcan a un mayor ahorro de energía y otros recursos (agua), así como proponer equipos y sistemas eficientes energéticamente. Se valorarán especialmente las siguientes mejoras:

- a) Captación, conducción y almacenamiento del agua de lluvia y su reutilización posterior en las labores propias de la actividad (máximo 2 puntos).
- b) Dotación al edificio, de una instalación de energía solar térmica como sistema principal de producción de agua caliente sanitaria (ACS) (máximo 5 puntos).
- c) Dotación de grifería con sistemas que permitan el ahorro de agua y diseño de un sistema de riego eficiente en el uso del agua, para las plantaciones (máximo 1 punto)
- d) Otras soluciones conducentes a un mayor ahorro de energía o mejor utilización de los recursos, que libremente propongan los licitadores. (máximo 2 puntos).



**4. MEJORA: Propuesta de solución de elementos de sombra en terraza (máximo 10 puntos).**

*Propuesta técnica sobre la solución que consideren más idónea para dotar de sombra el espacio de terraza.*

**4.1.2 Valoración de la oferta presentada.**

**1. Gestión de la explotación. Estudio de viabilidad (Máximo 15 puntos).**

*Desde el punto 4 de la memoria técnica hasta el punto 8 con la cuenta de resultados prevista, se aporta la viabilidad de la explotación justificando la viabilidad de la explotación.*

*Incluye cuenta de explotación con obra, personal, mobiliario, etc. Propuesta de actividad con resultado de ingresos, amortización y beneficio.*

*Se valora con 15 puntos.*

**2. Anteproyecto de reforma con solución estética del edificio (máximo 14 puntos).**

*Se presenta un anteproyecto con una documentación gráfica de planos de una calidad muy pobre. En lo que se refiere a los aspectos valorables que se describen en el apartado de CRITERIOS TÉCNICOS, se realiza la siguiente valoración:*

- a) *En cuanto a materiales y soluciones constructivas para integrar el edificio en el entorno y la utilización de plantaciones, en los criterios técnicos de la memoria en su apartado B se cita textualmente “Daremos prioridad a la utilización de materiales sostenibles; madera certificada, acero reciclado, vidrio y cerámicas. Se mantendrá la actual cubierta de teja, que previamente será tratada con productos biodegradables para su conservación”. También se cita “En cuanto a las carpinterías exteriores y cerrajerías, se dará prioridad a la madera frente al aluminio siempre que sea posible”. Otro texto de esta memoria del apartado C dice “en el aparcamiento se contemplan plantaciones que requiera menos agua, como la lila o el aligustre”. Dado que se contemplan materiales y soluciones adecuadas que por otro lado no se reflejan en ninguna imagen de la documentación gráfica, se valora con 5 puntos.*
- b) *En lo que se refiere a otras soluciones estéticas, existe en esta memoria técnica un apartado con este título que propone “la creación en la parte posterior de la instalación de un “huerto urbano” donde poder enseñar a los más pequeños los procesos de siembra, cuidados y recolección de verduras y hortalizas y clara esta su posterior utilización”; lo que parece una buena iniciativa, pero no una solución estética como tal en el conjunto de la imagen exterior de la actividad. Se valora por tanto con 1 punto.*



*Se valora el apartado 2 en su conjunto por tanto con 6 puntos.*

**3. Ahorro de energía y eficiencia energética (máximo 10 puntos).**

*Las soluciones propuestas para un mayor ahorro de energía y otros recursos (agua), y los equipos y sistemas eficientes energéticamente que se proponen en la memoria de criterios técnicos son los siguientes:*

- a) En cuanto a captación, conducción y almacenamiento del agua de lluvia y su reutilización posterior en las labores propias de la actividad; se cita en la memoria “Se instalará un sistema de captación de agua pluvia, con su correspondiente deposito o tanque, que se instalará en el exterior del edificio principal, para su posterior administración, previo filtrado de la misma. Esta agua será empleada en labores de aseo de exteriores y también en el riego, principalmente”. Se valora con 1 punto.*
- b) Se solicita al licitador la Dotación al edificio de una instalación de energía solar térmica como sistema principal de producción de agua caliente sanitaria (ACS). En la memoria se indica “Se dotará a las instalaciones de energía solar térmica, como sistema principal de producción de ACS. Estos paneles estarán instalados en la cubierta del edificio principal junto con sus correspondientes acumuladores, siendo respetuosos con el entorno”, tal como se solicita en el Pliego. Se valora con 5 puntos.*
- c) Se solicita la dotación de grifería con sistemas que permitan el ahorro de agua y diseño de un sistema de riego eficiente en el uso del agua, para las plantaciones; en la memoria se propone “la instalación en todos los grifos, de reductores/presurizadores del caudal de agua, obteniendo un ahorro medio del 30% del consumo”, pero no se especifica el sistema de riego a instalar, sólo el aprovechamiento del agua acumulada para el mismo. Se valora con 0,5 puntos.*
- d) Se valoran en el Pliego otras soluciones conducentes a un mayor ahorro de energía o mejor utilización de los recursos, que libremente propongan los licitadores; en este apartado se valora el huerto urbano propuesto que se considera una mejora de utilización de los recursos disponibles. Se valora con 1 punto.*

**4. MEJORA: Propuesta de solución de elementos de sombra en terraza (máximo 10 puntos).**

*La propuesta técnica sobre la solución para dotar de sombra el espacio de terraza es en la memoria presentada en un documento específico, consta de dos elementos, que son los siguientes:*

*“Elemento Nº 1.-PERGOLA BIOCLIMÁTICA, porque gracias al efectos bioclimáticos los clientes podrán disfrutar siempre de la temperatura ideal sin necesidad de sistemas de*



climatización. Esta pérgola estará construida con materiales sostenibles”. Pero no se refleja en la documentación gráfica ni se indican características técnicas ni constructivas de la misma.

“Elemento Nº 2.- VELAS TENSADAS, el sistema de velas tensadas es una forma de protección solar que crea unos espacios únicos y con mucho encanto. Están fabricados con tejidos sostenibles y herrajes de acero o madera. No necesitan obra, son fáciles de instalar y quitar, y requieren poco mantenimiento. Su utilización estará destinada a la época estival”. Tampoco se especifican número de elementos ni características técnicas y constructivas de estos elementos. Se valora con 1 punto.

#### **5. RESUMEN VALORACIÓN OFERTA.**

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la siguiente valoración con criterios de juicio de valor, con los puntos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y las condiciones requeridas en el anexo III de condiciones técnicas que rigen la adjudicación correspondiente a este procedimiento:

<b>Resumen valoración</b>	<b>GRUPO URBAN FACILITY SERVICES, S.L.</b>
<b>Descripción de los apartados</b>	<b>Puntuación</b>
<b>12.b).- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>
<b>1. Gestión de la explotación. Estudio de viabilidad</b>	<b>15</b>
<i>Aquel que justifique de manera más completa y fiable la viabilidad de la explotación. Este estudio de viabilidad deberá contener una memoria que justifique de la manera más completa posible el correspondiente apartado económico. Esta memoria podrá contener además toda aquella documentación que se considere oportuna para explicar mejor la explotación prevista o para demostrar la viabilidad y experiencia en la actividad a desarrollar.</i>	15
<b>2. Anteproyecto de reforma con solución estética del edificio</b>	<b>6</b>
<i>Los licitadores deberán de plantear una solución estética adecuada a fin de integrar la edificación en el parque. Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:</i>	
<i>a) Utilización de materiales y soluciones constructivas en cubierta, fachadas, carpinterías y cerrajerías que sirvan para integrar el edificio en el entorno. Utilización de plantaciones APARCAMIENTO. (máximo 10 puntos).</i>	5



<i>b) Otras soluciones estéticas a proponer por los licitadores (máximo 4 puntos).</i>	1
<b>3. Ahorro de energía y eficiencia energética.</b>	<b>7,5</b>
<i>Los licitadores deberán de proponer soluciones que conduzcan a un mayor ahorro de energía y otros recursos (agua), así como proponer equipos y sistemas eficientes energéticamente. Se valorarán especialmente las siguientes mejoras:</i>	
<i>a) Captación, conducción y almacenamiento del agua de lluvia y su reutilización posterior en las labores propias de la actividad (máximo 2 puntos).</i>	1
<i>b) Dotación al edificio, de una instalación de energía solar térmica como sistema principal de producción de agua caliente sanitaria (ACS) (máximo 5 puntos).</i>	5
<i>c) Dotación de grifería con sistemas que permitan el ahorro de agua y diseño de un sistema de riego eficiente en el uso del agua, para las plantaciones (máximo 1 punto)</i>	0,5
<i>d) Otras soluciones conducentes a un mayor ahorro de energía o mejor utilización de los recursos, que libremente propongan los licitadores. (máximo 2 puntos).</i>	1
<b>4. MEJORA: Propuesta de solución de elementos de sombra en terraza</b>	<b>1</b>
<i>Los licitadores realizarán una propuesta técnica sobre la solución que consideren más idónea para dotar de sombra el espacio de terraza.</i>	1
<b>VALORACIÓN 12.b) (49 puntos máximo)</b>	<b>29,5</b>

*Todo lo cual se informa, a la Mesa de Contratación, en Móstoles, a fecha de firma del presente documento.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo en consecuencia suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

## **9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL**



**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022/01.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios a evaluar mediante un juicio de valor) emitido por el Director de Suelo y Patrimonio, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, firmado digitalmente el 15 de febrero de 2024.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, no hacer suyo el informe, a la espera de que se evacue un nuevo informe que, en los apartados 2 y 4 de la cláusula 7.1 de criterios de adjudicación del pliego en ambos lotes, amplíe la valoración y/o argumentación de los puntos asignados a cada licitador. Asimismo, se acuerda por unanimidad, invitar al técnico redactor del informe a la próxima sesión para que preste asistencia técnica a la Mesa.

**10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS EN LOS CAMPEONATOS Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C035/CON/2023-136.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 2 de febrero de 2024, del siguiente tenor literal:



## Ayuntamiento de Móstoles

*“Con fecha 30 de enero de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la calificación de la documentación administrativa incluida en el sobre o archivo electrónico único, acordándose requerir la subsanación de las deficiencias observadas en dicha documentación a las licitadoras que han presentado proposición: CAMPIO ASSOCIATS, S.L.; ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. y FUNDI-TROF, S.L*

*El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 31 de enero de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.*

*A la finalización del plazo de subsanación, se emite este informe para valorar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (en adelante PCAP) la documentación administrativa aportada en este trámite de subsanación con el siguiente resultado:*

- CAMPIO ASSOCIATS, S.L. la documentación se considera COMPLETA.
- ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. la documentación se considera COMPLETA.
- FUNDI-TROF, S.L. la documentación se considera COMPLETA.

*Por lo que se propone a la mesa de contratación su ADMISIÓN.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a las licitantes: **CAMPIO ASSOCIATS, S.L., ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. y FUNDI-TROF, S.L.**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la lectura del informe técnico de valoración de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las tres proposiciones admitidas al procedimiento, emitido por el Jefe del Servicio de Deportes de la Concejalía de Deportes, fechado digitalmente el 15 de febrero de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

*“1.- Cumplido el plazo de presentación, se valoraron como válidas las siguientes ofertas presentadas:*



## Ayuntamiento de Móstoles

- **FUNDI-TROF. S.L.**
- **ARTESANOS DEL CRISTAL S.L**
- **CAMPIO ASSOCIAS S.L.**

2.- En cuanto a la oferta económica, se han presentado las ofertas con los siguientes porcentajes de descuentos por cada grupo de trofeos:

	PORCENTAJE DE BAJA		
	FUNDI-TROF	ARTESANOS DEL CRISTAL	CAMPIO ASSOCIATS
GRUPO A	35%	30%	21,90%
GRUPO B	35%	40%	12,21%
BRUPO C	35%	60%	26,85%
GRUPO D	35%	60%	28,89%
GRUPO E	35%	50%	25,15%
GRUPO F	35%	40%	16,76%
media idiv.	35,00%	46,67%	21,96%

Como indica el apartado 14 del PCAP, para valorar las bajas desproporcionadas, hay que tener en cuenta el Art 85, apartado 3 del RLCAP:

Al observar los porcentajes de descuentos, se aprecia que las empresas **Fundi-Trof. S.L. y Artesanos del Cristal S.L.**, presentan una oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley LCSP.

Por ello, se informó a ambas empresas que las oferta presentadas podrían considerarse como desproporcionadas o anormales y se solicitó que se procediera a iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley 9/2017. Se requiere justificación de la oferta.

Una vez hecha la comprobación de la documentación presentada por Fundi—Trof S.L., para justificar su posible baja desproporcionada o anormal, hay que destacar lo siguiente:

- Que son o han sido proveedores de Diputaciones como la de Toledo, Ciudad Real, Alicante y Albacete; Ayuntamientos como Oviedo, Alicante Hueva, Getafe, etc.
- Asegura que es una empresa con antigüedad en el sector de la fabricación y comercialización de trofeos.
- Se indica que ellos mismos tienen posibilidad de fabricar componentes y piezas finales.
- Dispone de departamento propio de grabado en sus instalaciones.



## Ayuntamiento de Móstoles

- Se afirma tener convenios de transporte para garantizar las entregas en plazo y con bajo coste por el volumen de las mercancías.
- Se justifica el precio unitario y se asegura con ello un beneficio industrial de un 23,80%.

Por su parte, Artesanos del Cristal S.L, asegura lo siguiente:

- Que es la empresa que suministra al Ayuntamientos de Móstoles y suministra o ha suministrado trofeos y medallas a los Ayuntamientos de Alcorcón, Majadahonda, Alcalá de Henares, Marbella, Arroyomolinos, Algeciras, Torrejón de Ardoz y diferentes Distritos de Madrid, entre otros.
- Se indica que ellos mismos tienen posibilidad de fabricar componentes y piezas finales.
- Dispone de departamento propio de grabado en sus instalaciones.
- Que al estar ubicados en Madrid y disponer de transportes propios ya amortizados, realizan con su personal los traslados de los trofeos y mercancías, reduciendo costes de portes.
- Que el beneficio neto estimado para este concurso lo limitan al 8%...)

Tras la evaluación de la documentación presentada al respecto por ambas empresas, se considera que Fundi-Trof.S.L. y Artesanos del Cristal S.L. han justificado suficientemente los precios, de forma razonada y detallada, para que no sea considerada como desproporcionada o anormal, por lo que se procede a la valoración de las ofertas admitidas.

### 2.1- Precio. Máximo 45 puntos

<b>VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.PRECIO. MAXIMO 45 PUNTOS</b>						
	<b>PORCENTAJE DE BAJA</b>			<b>PUNTOS OBTENIDOS</b>		
	<b>FUNDI-TROF</b>	<b>ARTESANOS DEL CRISTAL</b>	<b>CAMPIO ASSOCIATS</b>	<b>FUNDI-TROF</b>	<b>ARTESANOS DEL CRISTAL</b>	<b>CAMPIO ASSOCIATS</b>
GRUPO A	35%	30%	21,90%	6,00	5,14	3,75
GRUPO B	35%	40%	12,21%	2,63	3,00	0,92
BRUPO C	35%	60%	26,85%	7,00	12,00	5,37
GRUPO D	35%	60%	28,89%	5,25	9,00	4,33
GRUPO E	35%	50%	25,15%	4,20	6,00	3,02
GRUPO F	35%	40%	16,76%	7,88	9,00	3,77
			<b>PUNTOS PRECIO</b>	<b>32,95</b>	<b>44,14</b>	<b>21,16</b>

### 2.2- Reducción del plazo de entrega de pedidos de trofeos y/o medallas: máximo de 3 puntos.



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>Nº PLAZOS DE 12 HORAS DE ENTREGA</b>			
	<b>1 PLAZO</b>	<b>2 PLAZOS</b>	<b>3 PLAZOS</b>
<b>PUNTOS</b>	1	2	3
<b>FUNDI-TROFR</b>		2 puntos	
<b>ARTESANOS DEL CRISTAL</b>			3puntos
<b>CAMPIO ASSOCIATS</b>	1 punto		

El total de puntos obtenidos será de:

<b>PUNTOS TOTALES OBTENIDOS</b>			
	<b>FUNDI-TROF</b>	<b>ARTESANOS DEL CRISTAL</b>	<b>CAMPIO ASSOCIATS</b>
<b>PUNTOS PRECIO</b>	32,95	44,14	21,16
<b>PUNTOS ENTREGA</b>	2	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>34,95</b>	<b>47,14</b>	<b>22,16</b>

Por todo lo anterior, se PROPONE a **ARTESANOS DEL CRISTAL S.L.** como la adjudicataria del contrato de suministro de medallas y trofeos en los campeonatos y eventos deportivos municipales, al haber obtenido **47,14 puntos** y por la cantidad máxima de **135.000,00 €**, IVA incluido (111.570,25 € de principal y 23.429,75 € del 21 % de IVA) por los cinco años de duración y de 27.000,00 € IVA incluido por anualidad (22.314,05 € de principal y 4.685,95 € del 21% de IVA) y un plazo de entrega de 12 horas.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; proponer a la Junta de Gobierno, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Baja porcentual única para cada grupo de materiales, como las que señala expresamente a continuación:



## Ayuntamiento de Móstoles

### GRUPO A

**Porcentaje de baja único (baja porcentual única): TREINTA POR CIENTO (en número) 30%.**

### GRUPO B

**Porcentaje de baja único (baja porcentual única): CUARENTA POR CIENTO (en número) 40%.**

### GRUPO C

**Porcentaje de baja único (baja porcentual única): SETENTA POR CIENTO (en número) 60%.**

### GRUPO D

**Porcentaje de baja único (baja porcentual única): SESENTA POR CIENTO (en número) 60%.**

### GRUPO E

**Porcentaje de baja único (baja porcentual única): CINCUENTA POR CIENTO (en número) 50%.**

### GRUPO F

**Porcentaje de baja único (baja porcentual única): CUARENTA POR CIENTO (en número) 40%.**

### REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS DE TROFEOS Y/O MEDALLAS:

**Número de plazos de 12 horas de reducción del plazo de entrega de 48 horas: 3 (en número)**

**11. LECTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, SESIONES DE DJs, BANDAS DE MÚSICA PROCESIONALES, ANIMACIÓN DE CALLE Y CHARANGAS DESTINADAS A LAS FIESTAS Y ACTOS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2023-159 SARA**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables



## Ayuntamiento de Móstoles

mediante fórmula) de las dos proposiciones admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 15 de febrero de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

*“El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas admitidas al procedimiento **City Ice S.L y TRATO Producciones Artísticas S.L.** en el archivo electrónico número 3 que contiene, según indica la cláusula 10, apartado C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto del Valor Añadido.*

(...)

### **1.- Criterios evaluable mediante la aplicación de fórmula (hasta 60 puntos)**

#### **1.1.- Oferta económica (hasta 45 puntos)**

(...)

*Los licitadores presentan su oferta económica en el archivo electrónico 3, siendo el presupuesto base de licitación de 506.000 € más 106.260 € en concepto de IVA, que se abrieron en la Mesa de Contratación celebrada el 13 de febrero de 2024, realizándose una lectura posterior con sus correspondientes ofertas económicas que son las siguientes:*

<b>Empresa</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>IVA</b>	<b>% bajada</b>
<b>City Ice S.L.</b>	465.520 €	97.759,20 €	8,00 %
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	399.400 €	83.874 €	21,07 %

*Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas según establece el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece en el apartado 2:*

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, cuando concurren dos licitadores, cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta*

*La diferencia en porcentaje de ambas ofertas es de 14,53 puntos porcentuales por lo que no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.*

*Según estas ofertas económicas la puntuación en esta apartado, ajustando a dos decimales: será:*

<b>Empresa</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Puntuación</b>
----------------	-------------------------	-------------------



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>City Ice S.L.</b>	465.520 €	17,09
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	399.400 €	45,00

### 1.2. Criterios objetivos: mejoras (valorable hasta 15 puntos)

(...)

Según consta en la documentación proporcionada, cada uno de los licitadores incorporan las siguientes mejoras:

<b>Empresa</b>	<b>Charanga</b>	<b>Orquesta</b>	<b>Pasacalles</b>	<b>Total</b>
<b>City Ice S.L.</b>	5	5	5	15
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	5	5	5	15

Atendiendo a la puntuación obtenida en todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por ambas ofertas es:

<b>Empresa</b>	<b>Archivo electrónico 2</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Mejoras</b>	<b>TOTAL</b>
<b>City Ice S.L.</b>	37	17,09	15	<b>69,09</b>
<b>TRATO Producciones Artísticas S.L.</b>	29	45,00	15	<b>89,00</b>

La puntuación total ordenado de mayor a menor puntuación quedará:

TRATO Producciones Artísticas S.L.	89,00 puntos
City Ice S.L.	69,09 puntos

Por tanto, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **TRATO Producciones Artísticas S.L.** por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 399.400 € más 83.874 € en concepto de IVA, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano de contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación,



## Ayuntamiento de Móstoles

por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; proponer a la Junta de Gobierno, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Precio de ejecución del contrato (para los dos años de duración):

**Precio:** (en número) **399.400,00 €.**

**I.V.A.:** (en número) **83.874 €.**

▪ Otros criterios evaluables mediante fórmulas:

a) **Charangas adicionales en el desfile de carnaval**, según lo estipulado en la cláusula 13.1.2 del PCAP:

Se ofrecen **5** charangas adicionales en el desfile de carnaval

b) **Orquesta adicional en las fiestas de mayo**, según lo estipulado en la cláusula 13.1.3 del PCAP:

**X** Sí se ofrece orquesta adicional

c) **Pasacalle adicional en el acto de encendido de las fiestas de navidad**, según lo estipulado en la cláusula 13.1.4 del PCAP:

**X** Sí se ofrece pasacalle adicional

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **11:27 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.